

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se personó el día catorce de junio de dos mil once, en el **HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR**, sito en la [REDACTED] en Cádiz.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva destinada a radioterapia, ubicada en el emplazamiento referido y cuya autorización para la puesta en marcha fue concedida por la Dirección General de la Energía con fecha 28 de septiembre de 1983, y cuya última autorización de modificación (MO-5) fue concedida por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio con fecha 12 de febrero de 2010.

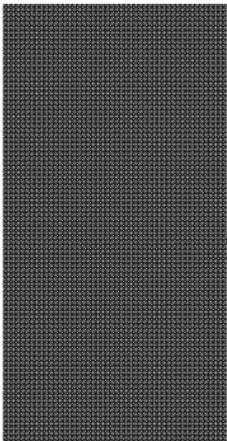
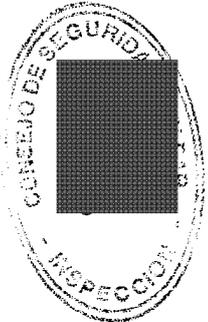
Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED], Jefe de Servicio de Radioterapia y D^a [REDACTED], Jefa de Servicio de Protección Radiológica, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por personal técnico de la instalación, resulta que:

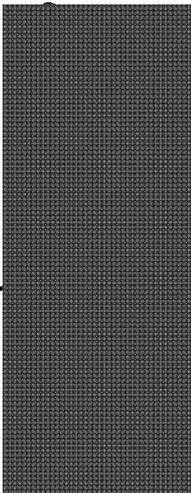
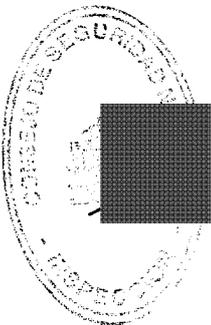
- El equipamiento de que disponen es el siguiente:

- ❖ Acelerador [REDACTED]. Que no se utiliza teniendo previsto su desmantelamiento. _____
- ❖ Acelerador [REDACTED]. Se encuentra instalado un detector de radiación [REDACTED] nº 248. _____



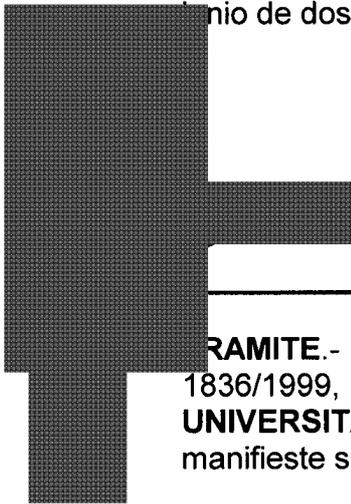
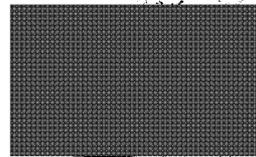
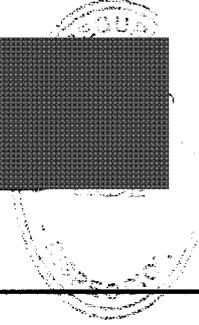
- ❖ Acelerador [REDACTED] Se encuentra instalado un detector de radiación [REDACTED], nº 696. _____
- ❖ Equipo de alta tasa [REDACTED] con fuente de Ir-192, D36C8348, de 379,51 GBq (26-5-11). En el recinto donde se encuentra el equipo, se halla un detector de radiación ambiental [REDACTED] nº 32045, con sonda situada dentro [REDACTED] nº 25054. _____
- ❖ Aplicador [REDACTED] con fuente de Sr-90 de 55 mCi, nº 0793 ML en fecha 30-1-89. Que no se utiliza. _____
- ❖ [REDACTED] (dado de alta como equipo de rayos X). _____

- Las dependencias de los aceleradores disponen de señalización, señal luminosa de funcionamiento, interfono y circuito de TV. _____
- En la parte superior de las salas de los aceleradores se encuentran equipos de aire acondicionado, con acceso restringido. _____
- [REDACTED] efectúan el mantenimiento de los aceleradores y alta tasa, respectivamente. _____
- Efectúan simulacros de emergencia anualmente en los cambios de la fuente de Ir-192 del equipo de alta tasa. _____
- Remiten al CSN las hojas inventario de las fuentes de Ir-192. _____
- El Servicio de Protección Radiológica y Radiofísica efectúa revisiones diarias y mensuales de los aceleradores y previas a los tratamientos de alta tasa, así como medidas mensuales de radiación. _____
- En los Diarios de Operación figuran: hora de inicio y final, nº de pacientes, comprobaciones, incidencias y Operadores. _____
- Disponen de siete Licencias de Supervisor y de veinte de Operador. _
- Se encuentra clasificado el personal en categorías A (médicos, técnicos y enfermeras) y B (auxiliares). _____
- Se ha impartido en 2010 un curso de formación. _____



- Disponen de dosímetros personales, sin datos significativos. _____
- Efectúan reconocimientos médicos en el Servicio de Medicina Preventiva. _____
- Los equipos de radioprotección son calibrados en la  _____
- La instalación dispone de vigilancia las 24 horas. _____
- Han remitido al CSN el informe anual. _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a dieciséis de junio de dos mil once.

  
RAMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del **“HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR”** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.